



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo a la señora Juez que, durante el término de ejecutoria de la providencia del mandamiento de pago, es decir, dentro de los tres (03) días hábiles a su notificación, providencia adiada el 22 de febrero de 2022 y notificada personalmente el día 03 de noviembre de 2022 año, a través de apoderado judicial, la demandada señora MARIA ESPERANZA CARRILLO OVIEDO, interpuso recurso de reposición contra dicha decisión. Hábiles los días 08, 08 y 09 de noviembre de 2022.

Calarcá, 09 de diciembre de 2022.

YESENIA JURADO GARCIA
Secretaria

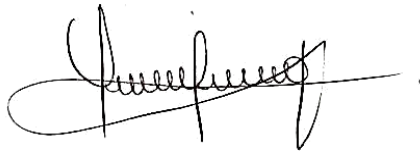
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE HERRERA PEÑUELA
DEMANDADOS: YONK FABER CARRILLO GAMBOA
MARIA ESPERANZA CARRILLO OVIEDO
RADICADO: 63130400300220210032800
ASUNTO: RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA
DEL MANDAMIENTO DE PAGO

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición, presentado a través de apoderado judicial, por la demandada señora MARIA ESPERANZA CARRILLO OVIEDO, contra el auto de fecha 22 de febrero de 2022, por medio del cual se le se libró

mandamiento de pago. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 09 de diciembre de 2022.

El día de hoy se fijó por traslado N° 072



YESENIA JURADO GARCIA
SECRETARIA

Firmado Por:
Yesena Jurado Garcia
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27cb92a6015417fb3b9d51ba66961a8a7c041b875b05a0636722a6e875b515e9**

Documento generado en 07/12/2022 03:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>